

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 OCT 2010

**VISTO Y CONSIDERANDO** lo solicitado por diversos Directores y Jefes de las distintas áreas administrativas planteando la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo, en este caso por la Dirección de la Delegación Río Grande donde ha mermado considerablemente el personal, debido a diferentes circunstancias.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la señorita Lorena SUAREZ, DNI N° 31652087, Técnica Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local en categ. 19 PAyT, con domicilio en calle Pje. Lasalle N° 2143 de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de esta Presidencia, a partir del día 1° de Noviembre de 2010.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre de 2010, en categ. 19 PAyT de planta permanente a la señorita Lorena Romina SUAREZ, DNI N° 31652087, Técnica Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local, con domicilio en calle Pje. Lasalle N° 2143 de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como auxiliar en la Dirección Delegación Río Grande dependiente de esta Presidencia, y por los motivos expuestos en el exordio.

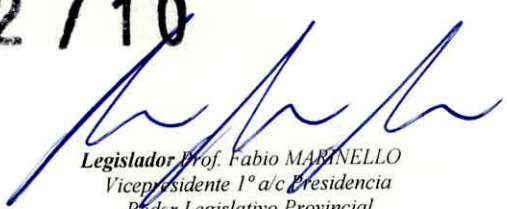
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**402 / 10**

  
Legislador Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1° a/c Presidencia  
Poder Legislativo Provincial